



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 2489-2012-UNAP
Iquitos, 21 de diciembre de 2012

VISTO:

El Oficio n.º 2399-VRAC-UNAP-2012, presentado el 19 de diciembre de 2012, por el vicerrector académico, sobre rectificación de la Resolución Rectoral n.º 2376-2012-UNAP

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2376-2012-UNAP, del 04 de diciembre de 2012, se resuelve aprobar el cronograma de curso vacacional correspondiente al segundo semestre 2013, de acuerdo a lo solicitado mediante Oficio n.º 2207-VRAC-UNAP-2012;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector rectificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 2376-2012-UNAP, precisando que el cronograma de curso vacacional corresponde al segundo semestre 2012, en vez de segundo semestre 2013;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por las razones expuestas, es necesario precisar esta acción;

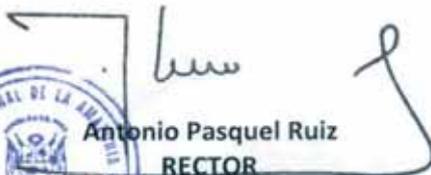
De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 2376-2012-UNAP, del 04 de diciembre de 2012, precisando que el cronograma de curso vacacional corresponde al segundo semestre 2012, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR




María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

